



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

RESOLUCIÓN DE INICIO No. 463 MAGAP

PROCESO DE CONSULTORÍA POR CONTRATACIÓN DIRECTA No. CDC-MAGAP-23-2012

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Decreto Ejecutivo 1151 del 23 de abril del 2012 el señor Presidente Constitucional de la República designa al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
2. **Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 131 de 23 de Febrero de 2007, publicado en el Registro Oficial No.35 de 7 de marzo de 2007, los Ministros de Estado dentro de su competencia podrán delegar sus atribuciones y deberes al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando estimen conveniente;
3. **Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 423 de 04 de octubre de 2012, el señor Antonio Javier Ponce Cevallos Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda: "Art. 1 encargar el Despacho del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca a la Eco. Silvana Vallejo Páez, Viceministra de Desarrollo Rural de esta Cartera de Estado, del 09 al 18 de octubre de 2012;
4. **Que**, el numeral 1 del Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*1. Contratación directa: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley*";
5. **Que**, el inciso primero del Art. 36 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Contratación directa.- Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante procederá a contratar de manera directa, para lo cual, la máxima autoridad de la entidad o su delegado, seleccionará e invitará a un consultor habilitado en el RUP que reúna los requisitos previstos en los pliegos*";
6. **Que**, se cuenta con la disponibilidad de los recursos para la presente contratación en la Partida Presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-036-001-730601-0000-001-0000-0000 denominada Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada, de acuerdo con la certificación 778 emitida mediante Memorando No. MAGAP-CGAF-2012-7873-M de 06

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

Resps: Reje/Serh
Pág. 1 de 3

de julio de 2012 por la Lcda. Nelly Mireya Guaña Pabón, Directora Financiera Subrogante del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

7. **Que**, mediante memorando MAGAP-VMDR-2012-0418-M, de 18 de julio de 2012, se solicita a la Coordinación de Asesoría Jurídica la autorización para el inicio del proceso de contratación directa de servicios de consultoría del Proyecto de reactivación del Cacao Nacional fino o de aroma y la consecuente invitación a la ONG Fundación de Desarrollo Social El Paraíso para realizar este proceso de contratación, de acuerdo a la solicitud de la Eco. Silvana Vallejo, Viceministra de Desarrollo Rural;
8. **Que**, mediante memorando MAGAP-VMDR-2012-0438-M, de 25 de julio de 2012, se entrega al Coordinador de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación Pública la documentación para la elaboración de los pliegos para la "IDENTIFICACION DE ACTORES CLAVE ORGANIZADOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PRODUCTOR DE CACAO NACIONAL FINO DE AROMA Y PROMOCION DE ACTIVIDADES PARA LA ESTRUCTURACION DE UNA ORGANIZACION DE TERCER NIVEL CON REPRESENTATIVIDAD A NIVEL NACIONAL"; para el efecto se adjunta: la certificación de la partida presupuestaria; la certificación que la contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones (PAC); la debida justificación y procedencia del pedido (Resumen Ejecutivo), con el número de referencia expresa del PAC; los términos de referencia, criterios de valoración, formularios, elaborados por el responsable del área requirente;
9. **Que**, la Dirección de Contratación Pública, en cooperación con la Coordinación Administrativa Financiera del Proyecto de Reactivación del Cacao, de acuerdo a la solicitud de la Eco. Silvana Vallejo, Viceministra de Desarrollo Rural, No. MAGAP-VMDR-2012-0418-M, de 18 de julio de 2012, procedió a la revisión de la documentación y elaboración de los pliegos para la "IDENTIFICACION DE ACTORES CLAVE ORGANIZADOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PRODUCTOR DE CACAO NACIONAL FINO DE AROMA Y PROMOCION DE ACTIVIDADES PARA LA ESTRUCTURACION DE UNA ORGANIZACION DE TERCER NIVEL CON REPRESENTATIVIDAD A NIVEL NACIONAL";
10. **Que**, mediante Resolución de Declaratoria de Desierto No. 383 de 19 de septiembre de 2012, en su Artículo 1 se declara desierto el proceso por: "*incurrir en la causal prevista en el numeral 2 del Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*", debido a que el oferente no publicó en el Portal del INCOP los formularios Nos. 1 y 2, de acuerdo a la invitación contenida en los pliegos;
11. **Que**, en el Art. No. 2, de la Resolución de Declaratoria de Desierto No. 383, se dispone la reapertura del proceso, la elaboración de los pliegos y documentos precontractuales, para la contratación de la referencia;
12. **Que**, mediante memorando MAGAP-VMDR-2012-0683-M, de 25 de septiembre de 2012, suscrito por la Econ. Silvana Vallejo Páez, Viceministra de Desarrollo Rural, solicita a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, el inicio del proceso de contratación directa de servicios de consultoría del Proyecto de reactivación del Cacao Nacional fino o de aroma;
13. **Que**, con memorando MAGAP-CGAF-2012-11278-M de 04 de octubre de 2012, suscrito por la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordóñez, Directora Financiera actualiza la certificación presupuestaria No. 778; ingresado en la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública el 08 de octubre de 2012;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 36 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del

RESUELVE:

- Art. 1.** Autorizar el inicio del Proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-MAGAP-23-2012 para la "IDENTIFICACION DE ACTORES CLAVE ORGANIZADOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PRODUCTOR DE CACAO NACIONAL FINO DE AROMA Y PROMOCION DE ACTIVIDADES PARA LA ESTRUCTURACION DE UNA ORGANIZACIÓN DE TERCER NIVEL CON REPRESENTATIVIDAD A NIVEL NACIONAL", con un presupuesto referencial de CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 4.500,00) sin IVA y un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del contrato.
- Art. 2.** Aprobar los Pliegos del proceso elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los Términos de Referencia y Resumen Ejecutivo proporcionados por el Gerente del Proyecto de Reactivación del Cacao.
- Art. 3.** Delegar como responsables del presente proceso de contratación a los siguientes profesionales: Ing. Jorge Gaibor Bastidas, para que dirija las etapas del proceso en lo referente a selección, calificación, negociación, adjudicación, cancelación o declaratoria de desierto de ser el caso; y a la Ing. Tania Vargas Castro, Técnica de Evaluación Proyecto Reactivación del Cacao Nacional Fino o de Aroma, para que actúen en calidad de profesional afín en este proceso de contratación directa.
- Art. 4.** Designar como Secretaria a la Econ. Sandra Ron Herrera, servidora de la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.
- Art. 5.** La ejecución de la presente Resolución, encárguese al Gerente del Proyecto de Reactivación del Cacao, quien en coordinación con la Dirección de Contratación Pública, realizará las gestiones pertinentes conforme a sus competencias.
- Art. 6.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, proceda a notificar a responsables de llevar a cabo el presente proceso de contratación CDC-MAGAP-23-2012, su designación.
- Art. 7.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente resolución y los pliegos en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.
- Art. 8.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE, dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 17 OCT 2012



Silvana Vallejo Páez

**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA,
SUBROGANTE**